

Lima, 25 de septiembre de 2021

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 157-2021-PCM 24.09.2021	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<p>Se aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, que consta de cinco (05) capítulos, treinta y cuatro (34) artículos, nueve (09) disposiciones complementarias finales, dos (02) disposiciones complementarias modificatorias y una (01) disposición complementaria derogatoria.</p> <p>El presente Reglamento tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Transformación Digital, estableciendo los procesos, mecanismos, procedimientos, normas, medidas e instrumentos para su organización y funcionamiento, de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.</p> <p>Las disposiciones de la Ley y del presente Reglamento son aplicables a las entidades establecidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; asimismo, comprende a las organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos, academia y el sector privado, que integran el Sistema Nacional de Transformación Digital, conforme a lo previsto en la Ley y el presente Reglamento.</p> <p>Se derogó la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 016-2020-PCM, Decreto Supremo que amplía los servicios de información en el marco del Decreto Legislativo N° 1246, del Decreto Legislativo N° 1427 y del Plan Nacional de Competitividad y Productividad.</p>

<p>DECRETO SUPREMO N° 258-2021-EF 24.09.2021</p>	<p>Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 92 283 075,00 (NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar ochenta y un (81) inversiones y dos (02) actividades, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.</p>
<p>RESOLUCIÓN SUPREMA N° 017-2021-EF 24.09.2021</p>	<p>Aceptan renuncia de Presidenta Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se aceptó la renuncia presentada por la señorita Sofía Milagros Prudencio Gamio como Presidenta Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, dándosele las gracias por los servicios prestados.</p>